BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**MINUTA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 20-2021**

**DEL 11 DE MARZO DE 2021**

**(Acta grabada en soporte digital)**

Minuto: 0:00 Por medio de videoconferencia que consta en los archivos de la Secretaría de la Junta Directiva y al amparo de las consideraciones y disposiciones señaladas en el acuerdo N° 10 de la sesión 21-2020, del 16 de marzo de 2020, se inicia la sesión a las diecisiete horas, con la asistencia de los siguientes Directores: Irene Campos Gómez, Presidenta; Dania Chavarría Núñez, Vicepresidenta; Guillermo Alvarado Herrera, Jorge Carranza González, Marian Pérez Gutiérrez, Kenneth Pérez Venegas y Eloísa Ulibarri Pernús.

Asisten también los siguientes funcionarios: Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General; Álvaro Alpízar Mora, Subgerente Financiero; Gustavo Flores Oviedo, Auditor Interno; Ericka Masís Calderón, funcionaria de la Asesoría Legal; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

#### Asuntos conocidos en la presente sesión

La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

1. Análisis del procedimiento de la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, para tramitar proyectos de Bono Colectivo.
2. Informe de seguimiento al plan de acción remitido a la Superintendencia General de Entidades Financieras.
3. Criterio y propuesta del Comité de Riesgos, en relación con los artículos 2° y 16° del reglamento de ese Comité.
4. Propuesta para el cierre del Banco durante la Semana Santa.
5. Tema confidencial de la Auditoría Interna.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**1° Análisis del procedimiento de la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, para tramitar proyectos de Bono Colectivo**

Minuto 01:50 Se retira temporalmente de la sesión el señor Gerente General, quien se excusa de participar en la discusión y resolución de este asunto; y se procede a conocer el oficio SGF-ME-0078-2021 del 1° de marzo de 2021, mediante el cual, atendiendo lo dispuesto en los acuerdos N° 17 de la sesión 92-2020 y N° 13 de la sesión 07-2021, la Subgerencia Financiera comunica los resultados del estudio técnico y legal efectuado al “Manual del procedimiento para la tramitación de proyectos de construcción de obras de infraestructura de Bono Colectivo, bajo la aplicación de los principios de la Contratación Administrativa”, aplicado por la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para exponer los resultados del citado análisis y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorporan a la sesión el ingeniero Franco Mendoza Alfaro, asistente de la Dirección FOSUVI; y la licenciada Martha Camacho Murillo, Directora del FOSUVI, quien luego de una introducción al tema por parte del señor Subgerente Financiero, señala, en lo conducente, que luego de la revisión y las consultas realizadas, la Mutual Cartago ha remitido la última versión de dicho Manual, incorporando las observaciones y criterios emitidos por las partes, incluyendo aquellas contenidas en el oficio AL-OF-017-2021 de la Asesoría Legal del BANHVI.

Dado lo anterior, concluye que el criterio de la Administración es que dicho documento cumple con los criterios técnicos y legales necesarios para la tramitación de proyectos de construcción de las obras de infraestructura de Bono Colectivo, bajo la aplicación de los principios de la contratación administrativa.

Minuto 19:50 La licenciada Camacho Murillo atiende varias consultas e inquietudes de los señores Directores, particularmente sobre la conveniencia de revisar la redacción del artículo 6 de dicho documento, no solo para que se aclare el tema de las empresas que pueden participar en el Registro de Proveedores, sino también para que en el punto 6.3 se revise la exigencia de que las empresas estén inscritas en la Cámara Costarricense de la Construcción, en vez del CFIA.

Minuto 19:50 De conformidad con el análisis realizado, la Junta Directiva da por conocido el referido documento y toma el **Acuerdo N° 1** que se anexa a esta minuta. Acto seguido, se retiran de la sesión la licenciada Camacho Murillo y el ingeniero Mendoza Alfaro.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**2° Informe de seguimiento al plan de acción remitido a la Superintendencia General de Entidades Financieras**

Minuto 36:00 Se reincorpora a la sesión el señor Gerente General y se procede a conocer el oficio GG-ME-0348-2021 del 10 de marzo de 2021, mediante el cual, la Gerencia General presenta el informe de avance trimestral, con corte al 28 de febrero de 2021, sobre la ejecución de las acciones del plan de acción para subsanar las debilidades planteadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), en el oficio SGF-2419-2018 de fecha 13 de agosto de 2018, referido a los resultados del estudio realizado para evaluar la gestión de riesgos aplicada por el BANHVI sobre la Dirección del FOSUVI y la cartera de crédito del FONAVI.

Complementariamente, se tiene a la vista el oficio AI-OF-054-2021, del 10 de marzo de 2021, por medio del cual, la Auditoría Interna emite criterio con respecto a la razonabilidad de los datos presentados por la Administración en el citado informe. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para exponer el contenido del citado informe y atender eventuales consultas sobre el tema, se incorpora a la sesión el licenciado Carlos Castro Miranda, asistente de la Gerencia General, quien luego de una introducción al tema por parte del señor Gerente General, expone el contenido del referido informe de avance, destacando el estado de las acciones indicadas en el plan de acción, relacionadas con la atención de los acuerdos de la Junta Directiva y el cumplimiento de las recomendaciones de las auditorías externas e interna.

Minuto 201:00 Los señores Directores proceden a analizar la información suministrada, coincidiendo en la leve mejora que muestran los datos expuestos y la conveniencia de resaltar las recomendaciones de las auditorías que se encuentran pendientes de registro, y al respecto el señor Auditor se refiere al contenido del criterio que ha emitido la Auditoría Interna (oficio AI-OF-054-2021), sobre la razonabilidad de los datos presentados por la Administración y los avances que se han dado sobre el tema.

Minuto 69:34 De conformidad con el análisis realizado al respecto y según los razonamientos antes indicados, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 2** que se anexa esta minuta. Acto seguido, se retira de la sesión el licenciado Castro Miranda.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**3° Criterio y propuesta del Comité de Riesgos, en relación con los artículos 2° y 16° del reglamento de ese Comité**

Minuto 70:10 Se conoce el oficio CR-ME-007-2021 del 26 de febrero de 2021, mediante el cual, atendiendo lo dispuesto en el acuerdo N° 4 de la sesión 02-2021, del 07 de enero de 2021, el Comité de Riesgos presenta a esta Junta Directiva, los resultados de la revisión al texto de los artículos 2° y 16° del Reglamento de dicho Comité. Dicho documento se adjunta al expediente del acta.

Para exponer el contenido de dicho y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión la licenciada Vilma Loría Ruiz, jefa de la Unidad de Riesgos, quien destaca que luego de las valoraciones efectuadas a los requerimientos de esta Junta Directiva, se recomienda reformar la redacción del inciso h del artículo 2° del Reglamento general para la administración de riesgos de la siguiente manera: *“Conocer, analizar y aprobar, cuando corresponda, los informes o reportes de riesgos que le sean remitidos y presentados por el Comité de Riesgos, la Unidad de Riesgos o la Administración”.*

Por otra parte, señala que el Comité recomienda mantener la indicación explícita en el artículo 16° de dicho Reglamento, en cuanto al manejo físico de libro de actas del Comité de Riesgos, toda vez que con ello se reduciría la eventualidad de un incumplimiento de las condiciones que deben mantenerse para la constitución, mantenimiento y custodia de tal compendio, según los procedimientos vigentes aplicables y considerando para ello que el reglamento se actualiza anualmente, por lo que cuando se disponga de las condiciones para la gestión digital de los libros de actas, podrá adaptarse el contenido reglamentario.

Finalmente recomienda solicitar a la Auditoría Interna, que revise el procedimiento interno que regula la apertura y cierre de los libros de actas, de manera que se habilite la posibilidad de que tales libros se puedan llevar en forma digital, cuando se cumplan las condiciones de integridad y seguridad aceptables para tal efecto.

Minuto 87:05 Conocido el informe del Comité de Riesgos y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve actuar de la forma recomendada por dicho Comité, según consta el **Acuerdo N° 3** que se anexa a esta minuta. Acto seguido, se retira de la sesión la licenciada Loría Ruiz.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**4°** **Propuesta para el cierre del Banco durante la Semana Santa**

Minuto 88:18 Acogida de forma unánime una moción del señor Gerente General (minuto 35:19) para incorporar el conocimiento del presente tema, se procede a conocer el oficio GG-ME-0326-2021 del 05 de marzo de 2021, mediante el cual, según lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en su sesión del 11 de marzo de 2021, la Gerencia General solicita la autorización de esta Junta Directiva para que, por motivo de la Semana Santa, el Banco cierre sus oficinas durante el período comprendido entre el 29 de marzo y el 02 de abril de 2021, ambas fechas inclusive, aplicando al personal tres días de vacaciones, excepto a aquellos funcionarios que deban mantenerse laborando en procesos o instancias que así lo requieran, según la conveniencia institucional. Dicho documento se adjunta a la presente acta.

Minuto 91:54 Conocida la propuesta de la Administración y no habiendo objeciones al respecto, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 4** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**5° Tema confidencial de la Auditoría Interna**

Minuto 93:10 A partir de este momento, al amparo del artículo 25 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y a solicitud del señor Auditor Interno, la Junta Directiva sesiona únicamente con sus miembros y el señor Auditor Interno, con el propósito de conocer un tema considerado confidencial. Por consiguiente, se retiran de la sesión los funcionarios Hidalgo Cortés, Alpízar Mora, Masís Calderón y López Pacheco, suspendiéndose por consiguiente la grabación de la sesión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

Siendo las diecinueve horas con treinta minutos, se levanta la sesión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**ACUERDOS DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 20-2021**

**DEL 11 DE MARZO DE 2021**

## ACUERDO N°1:

A) Dar por conocido el oficio SGF-ME-0078-2021, del 1° de marzo de 2021, mediante el cual, la Subgerencia Financiera comunica los resultados del estudio técnico y legal efectuado al “**Manual del procedimiento para la tramitación de proyectos de construcción de obras de infraestructura de Bono Colectivo, bajo la aplicación de los principios de la Contratación Administrativa**”, utilizado por la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo (MUCAP).

B) Hacer ver a la MUCAP, la conveniencia de revisar la redacción del artículo 6 de dicho documento, no solo para explicar con mayor precisión el tema de las empresas que pueden participar en el Registro de Proveedores, sino también para que en el punto 6.3, se reconsidere la exigencia de que las empresas estén inscritas en la Cámara Costarricense de la Construcción, en vez del CFIA.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°2:

Aprobar el informe adjunto al oficio GG-ME-0348-2021 de la Gerencia General, así como la nota AI-OF-054-2021 de la Auditoría Interna, relacionados con la ejecución, con corte al 28 de febrero de 2021, del plan de acción para atender las debilidades señaladas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

Se instruye a la Gerencia General, para que remita a la SUGEF el referido informe de avance, haciéndole los ajustes que eventualmente correspondan, en consonancia con lo indicado por la Auditoría Interna en el oficio AI-OF-054-2021.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°3:

**Considerando:**

**Primero:** Que por medio del oficio CR-ME-007-2021, del 26 de febrero de 2021, y atendiendo lo dispuesto por esta Junta Directiva en el acuerdo N° 4 de la sesión 02-2021, del 07 de enero de 2021, el Comité de Riesgos presenta a este Órgano Colegiado los resultados de la revisión al texto de los artículos 2° y 16° del Reglamento General para la Administración de Riesgos.

**Segundo:** Que conocido y suficientemente discutido dicho informe, esta Junta Directiva estima pertinente actuar de la forma que recomienda dicho Comité.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Reformar el inciso h del artículo 2° del Reglamento General para la Administración de Riesgos, para que se lea de la siguiente forma:

 “h. Conocer, analizar y aprobar, cuando corresponda, los informes o reportes de riesgos que le sean remitidos y presentados por el Comité de Riesgos, la Unidad de Riesgos o la Administración*”.*

**2)** Mantener la indicación explícita en el artículo 16° de dicho Reglamento, en cuanto al manejo físico de libro de actas del Comité de Riesgos, toda vez que con ello se reduciría la eventualidad de un incumplimiento de las condiciones que deben mantenerse para la constitución, mantenimiento y custodia de tal compendio, según los procedimientos vigentes aplicables.

**3)** Encomendar a la Auditoría Interna, que revise el procedimiento interno que regula la apertura y cierre de los libros de actas, tanto de la Junta Directiva como de los comités de apoyo, de manera que se habilite la posibilidad de que tales libros se puedan llevar en forma digital, cuando se cumplan las condiciones de integridad y seguridad aceptables para tal efecto.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°4:

De conformidad con lo recomendado por la Gerencia General en el oficio GG-ME-0326-2021, del 05 de marzo de 2021 y según lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en su sesión del 11 de marzo de 2021, se autoriza el cierre del Banco durante el período comprendido entre el lunes 29 de marzo y el viernes 02 de abril de 2021, ambas fechas inclusive, por motivo de la Semana Santa. En consecuencia, la Administración deberá aplicar vacaciones al personal durante los días 29, 30 y 31 de marzo del año en curso, excepto a aquellos funcionarios que deban mantenerse laborando en procesos o instancias que así lo requieran, según la conveniencia institucional.

Se instruye a la Administración, para que tome las medidas necesarias, para que los usuarios normales de la institución (entidades autorizadas, órganos de supervisión, instituciones del Estado y público en general) conozcan con la debida antelación los alcances del presente acuerdo.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***